

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1664/19

## AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

# ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		245550,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		245550,00 €
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	93400,00€
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	117450,00 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	250,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	34450,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		75000,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	75000,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL		320550,00 €



## **ESTADO DE INGRESOS**

A) (	320550,00 €	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		294735,00 €
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	128725,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	3000,00€
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	53010,00€
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	98410,00€
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	11590,00€
Α	25815,00 €	
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	25815,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00€
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00€
	TOTAL	320550,00 €

## **PLANTILLA DE PERSONAL**

- 1 Funcionario en agrupación con Navatalgordo y Navaquesera.
- 1 personal laboral.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalosa, 8 de julio de 2019.

El Alcalde-Presidente, Iván Pato Sánchez.